

INSTRUCCIÓN CEUCA/I01DAC/2023, DE 5 DE FEBRERO, POR LA QUE SE  
ESTABLECEN LOS PRESUPUESTOS DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES Y NORMAS DE  
EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO 2023

En uso de las competencias que otorga la Resolución CEUCA/R10PRE/2022, de 18 de octubre y de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 del Reglamento del Consejo de Estudiantes, vengo a dictar la presente

INSTRUCCIÓN

PRIMERO. - Por la que se establecen los Presupuestos del Consejo de Estudiantes para el curso 2022/2023 así como sus normas de ejecución cuyo texto se encuentra anexo a la presente.

SEGUNDO. - La presente Instrucción entrará en vigor tras su firma y envío a los miembros del Consejo de Estudiantes.

En El Puerto de Santa María, a 5 de febrero de 2023

José María Cervilla Bellido

DIRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

## PRESUPUESTO Y NORMAS DE EJECUCIÓN DEL CURSO 2022/2023

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos que se establece para 2023 se recoge en la Tabla I

TABLA I. PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CONCPETO	IMPORTE
Aportación presupuestos UCA	15.000€
Aportación para delegaciones	15.000€
Remanentes de ejercicios anteriores	21.894,76€
<b>TOTAL</b>	<b>51.894,76€</b>

En el presente presupuesto ya se puede disponer del control de los gastos de la aportación a las delegaciones de estudiantes, por lo que puede incluirse esta partida en el presupuesto de gastos del Consejo de Estudiantes.

### PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos que se recoge en le Tabla II se elabora en función de las previsiones de actividades que van a poder desarrollarse en el ejercicio, las ya desarrolladas en la fecha de aprobación de este presupuesto y con cargo al mismo y en especial la ejecución histórica de presupuestos anteriores.

Se crea una nueva partida respecto el año anterior en la que se cargarán todos los gastos devengados en el ejercicio 2021/2022 pero cuya imputación debe ser en el ejercicio 2022/2023.

TABLA II. PRESUPUESTO DE GASTOS

TÍTULO	CAPÍTULO	SUBCAPÍTULO	CÓDIGO	A. INICIAL	
REPRESENTACIÓN EXTERNA	REPRESENTACIÓN ANDALUZA	ACUA	1.1.1	1.500,00 €	
		CAE / CAU	1.1.2	300,00 €	
	REPRESENTACIÓN NACIONAL		ASAMBLEAS DE CREUP	1.2.1	1.500,00 €
			ASISTENCIA A CEUNE	1.2.2	1.400,00 €
			EVENTOS DE CREUP	1.2.3	1.200,00 €
			CUOTA CREUP	1.2.4	500,00 €
		OTRA REPRESENTACIÓN EXTERNA	1.3.0	600,00 €	
REPRESENTACIÓN INTERNA	ORGANOS COLEGIADOS CEUCA	PLENO CEUCA	2.1.1	400,00 €	
		COMISIÓN PERMANENTE	2.1.2	400,00 €	
	REUNIONES INTERNAS	REUNIONES EQUIPO RECTORAL	2.2.1	1.000,00 €	
		REUNIONES PRESIDENCIA	2.2.2	1.000,00 €	
		COMISIONES UNIVERSIDAD	2.2.3	250,00 €	
		OTRAS R. INTERNAS	2.2.4	500,00 €	
		ASISTENCIA EVENTOS UCA	2.3.0	1.200,00 €	
	MATERIAL DE OFICINA	3.0.0	600,00 €		
OTROS GASTOS		IMAGEN CORPORATIVA	4.1.0	600,00 €	
		FONDO DE RESERVA	4.2.0	3.000,00 €	
		PATROCINIO DE ACTIVIDADES	4.3.0	1.000,00 €	
		TELÉFONO	4.4.0	50,00 €	
DELEGACION ES DE CAMPUS		CAMPUS DE ALGECIRAS	5.1.0	100,00 €	
		CAMPUS DE CÁDIZ	5.2.0	100,00 €	
		CAMPUS DE JEREZ	5.3.0	100,00 €	
		CAMPUS DE PUERTO REAL	5.4.0	100,00 €	

CENTRO DELEGACIONES DE	JORNADAS DE FORMACIÓN	6.0.0	7.500,00 €
	EVENTOS DE LAS DELEGACIONES	6.1.0	1.000,00 €
	MATERIAL DE OFICINA	6.2.0	1.000,00 €
	FINANCIACIÓN EDUCA	6.3.0	500,00 €
	COMPLEMENTO SECTORIALES	6.4.0	4.000,00 €
	FUNCIONAMIENTO ORDINARIO DELEGACIONES	6.5.0	1.000,00 €
INVERSIONES REALES		7.0.0	500,00 €
GASTOS EJERCICIO 2022		8.0.0	2.483,41 €
<b>TOTAL</b>			<b>35.383,41 €</b>

El resumen por títulos del presupuesto se recoge en la Tabla III.

TABLA III. RESUMEN POR TÍTULOS		
TÍTULO	IMPORTE 2023	EJECUTADO 2022
I. Representación externa	7.000,00 €	9.863,09 €
II: Representación interna	4.750,00 €	2.326,96 €
III. Material de oficina	600,00 €	596,00 €
IV. Otros gastos	4.650,00 €	766,16 €
V. Delegaciones de Campus	400,00 €	0,00 €
VI. Delegaciones de Centro	15.000,00 €	n/a
VII. Inversiones reales	500,00 €	2.204,23 €
VIII. Gastos del ejercicio 2022	2.483,41 €	n/a
<b>TOTAL</b>	<b>35.383,41€</b>	<b>15.756,44 €</b>

Respecto al importe ejecutado en el ejercicio anterior, se disminuye un 29% el importe destinado a la representación interna y aumenta en un 104% el propio de la representación interna. El material de oficina se mantiene en niveles similares a lo ejecutado en año anterior y el capítulo de otros gastos se ve aumentado por la dotación del fondo de reserva. Es importante destacar que el fondo de reserva puede ser repartido entre el resto de los títulos según las necesidades.

En relación con las delegaciones, las de campus estarán dotadas con 100€ cada una, pudiendo dotarse de un mayor presupuesto en función de las necesidades de las propias delegaciones de campus. Las de centro tendrán asignados los 15.000€ consignados en el presupuesto de la UCA y que se reparten como siguen:

- Un apartado para las jornadas de formación de representantes de estudiantes de 2023 y para las jornadas de formación de delegados de centro.
- Un apartado para asignar recursos a los eventos organizados en la UCA por las delegaciones de centro, independientemente del patrocinio que el CEUCA pueda añadir adicionalmente.
- Un apartado para gastos de material de oficina para las delegaciones de centro con necesidades no cubiertas por el Vicerrectorado o su centro, y en las que se incluyen los gastos de copistería.
- Un apartado para la financiación de la formación de la Delegación de Estudiantes de las Escuelas de Doctorado, como únicos centros que no poseen todavía una estructura de delegación de centro.
- Un apartado para complementar las ayudas del Vicerrectorado y de los centros para asistir a las asociaciones sectoriales en las que participen las delegaciones de centro.
- Un apartado para financiar los gastos de gestión ordinaria de las delegaciones no cubiertas por el centro o el Vicerrectorado: asistencia a reuniones, otros materiales, desplazamiento entre campus...

Las inversiones reales bajan respecto al ejercicio 2022 ya que no se espera tener necesidad de compra de material para el CEUCA, más allá de la renovación o deterioro de algún equipo.

El presupuesto de gastos que se aprueba ejecutará un máximo del 68% del presupuesto de ingresos, quedando los fondos restantes en el remanente del Consejo de Estudiantes.

## NORMAS DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 1.- El año contable no coincidirá con el año natural. El contable comenzará el 1 de diciembre y terminará el 31 de noviembre.

ARTÍCULO 2.- El 1 de junio y el 31 de octubre se procederá a una revisión del presupuesto de gastos para adecuarlo a las necesidades del año en curso.

ARTÍCULO 3.- El procedimiento de tramitación de facturas y comisiones de servicio será el siguiente:

1º. La factura o comisión de servicio deberá entregarse en la sede del Consejo de Estudiantes. La misma deberá entregarse original y firmada, en el caso de las comisiones de servicio, y original, firmada y sellada en el caso de las facturas que no estén obligadas a presentarse electrónicamente. Las facturas y comisiones de servicio podrán, adicionalmente, presentarse mediante correo interno a la misma dirección. Aquellas comisiones de servicio que no incluyan ticket y cuya convocatoria esté firmada electrónicamente podrán ser entregadas por correo electrónico en la dirección [economia.ceuca@uca.es](mailto:economia.ceuca@uca.es) siempre que la comisión esté firmada electrónicamente.

2º. El plazo para la entrega de las comisiones de servicio es de 30 días naturales. Las comisiones de servicios generadas en el mes de noviembre deberán entregarse en todo caso antes del 31 de noviembre, aunque no pasen 30 días desde su devengo. Adicionalmente, las comisiones de servicio cuyo comisionado esté adscrito al Campus Bahía de Algeciras, disfrutarán de 7 días naturales más para su entrega. Podrán ser denegadas aquellas comisiones de servicio que no se entreguen en este plazo sin que medie excepción alguna.

3º. Recibida la factura o comisión de servicio, el responsable de asuntos económicos comprobará:

- En caso de ser una factura: proveedor, importe y recepción del pedido o servicio.
- En caso de ser una comisión de servicio: días y horas de salida y llegada, asistencia efectiva al motivo de la comisión y autorización previa para llevar a cabo la actividad.

También se revisarán cuantos detalles sean necesario para garantizar la legitimidad de la factura o comisión de servicio recibida.

4º. Una vez comprobada la factura o comisión de servicio, el responsable de asuntos

económicos elaborará un documento de visto bueno a la misma que será enviado al Vicerrectorado de Estudiantes junto con la factura o comisión de servicio original, por correo interno.

5º. Una vez la factura o comisión de servicio tenga el visto bueno del responsable de asuntos económicos, se dará de alta en la base de datos del Consejo, y será archivada.

ARTÍCULO 4. En el caso de las reuniones de los órganos colegiados del Consejo de Estudiantes o reuniones del Consejo de Dirección, el Secretario del Consejo de Estudiantes remitirá al responsable de asuntos económicos un listado con las personas asistentes presencialmente en el plazo máximo de 7 días naturales desde la celebración de la reunión.

ARTÍCULO 5. Con carácter general, no se aceptarán facturas de gastos realizados en las cafeterías de la Universidad de Cádiz. En caso de ser necesario el cargo de estas facturas al presupuesto, el interesado deberá solicitar autorización previa al responsable de asuntos económicos por correo electrónico y con antelación al cargo. Posteriormente el interesado deberá remitir un informe en el que se hagan constar la motivación del gasto y las personas que fueron invitadas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA I. Publicada esta instrucción las delegaciones de centro remitirán al correo electrónico [economia.ceuca@uca.es](mailto:economia.ceuca@uca.es) el listado de personas autorizadas para anotar cargos en copistería a cuenta de estos presupuestos, la copistería (o copisterías) en la que se solicita dicha autorización y el correo electrónico de la copistería.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA II. Publicada esta instrucción, se otorga un plazo de 15 días para aquellas comisiones de servicio que no hayan sido entregadas y que incumplieran el plazo de entrega establecido en el artículo 3.2 de las presentes normas de ejecución.